

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 820

CELEBRADA EL 10 DE MAYO DE 1956



Acta de la sesión N° 820 celebrada por el Consejo Universitario a las veinte horas y diez minutos del diez de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside, del Secretario General, Prof. Monge, de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Macaya, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Ing. Peralta, Lic. González, de los señores Vice-Decanos, Prof. Trejos, Ing. Navarro y Prof. Zúñiga.

ARTICULO 01. El señor Rector explica que el objeto de esta sesión es resolver algunos de los asuntos pendientes, con el fin de evitar la acumulación de trabajo para la próxima sesión ordinaria, en la que se discutirán los nombramientos de profesores de la Facultad de Medicina y la división en ciclos de la segunda enseñanza.

ARTICULO 02. El Decano Peralta pide que se revise el acuerdo IV de la sesión número 817, celebrada el 30 de abril del presente año, en el que, por considerarse que se trataba de una distinción a la que el Estatuto no hace referencia, se revocó el acuerdo de la Facultad de Ingeniería que le otorgó una graduación de honor al estudiante Roberto Lara. Agrega que no existe disposición alguna del Estatuto que se oponga a lo que en forma expresa establece el Reglamento de la Escuela de Ingeniería en su Artículo 60. Por otra parte, el Artículo 43, inciso 11, del Estatuto Establece que le corresponden a la Facultad las demás funciones que el Estatuto y el Reglamento señalen; no existiendo disposición en contrario del Estatuto, este último Artículo le da plena validez al Artículo 60 del Reglamento de Ingeniería. En consecuencia, el señor Lara tiene un derecho adquirido a la distinción que le otorgó la Facultad con base en su Reglamento.

El señor Rector expresa que en cuanto al caso presente, efectivamente existe un derecho adquirido, que el peligro se encuentra en que la medida puede generalizarse, lo que francamente no se justifica, pues la educación universitaria es muy barata. Se inclina porque el Consejo revise el acuerdo citado y lo revoque, en cuanto al caso concreto del señor Lara pero que se declare en suspenso la vigencia del Artículo 60 del Reglamento de la Facultad de Ingeniería y que se pase el asunto en estudio a la Comisión de Reglamentos. El Decano Peralta sugiere que se consulte también el parecer de la Facultad de Ingeniería pide además que el Artículo citado se mantenga en vigencia durante el presente año. En definitiva se acuerda:

1º) Revocar el acuerdo IV de la sesión, N° 817, celebrada el 30 de mayo del presente año, y otorgar al señor Roberto Lara la distinción que le confirió la Facultad de Ingeniería al concederle una graduación de honor con exención del pago de los derechos de incorporación; todo ello con fundamento en el Artículo 60 del Reglamento de la Facultad citada.

2º) Pedir a la Comisión de Reglamentos un dictamen sobre si se debe suspender o no la vigencia del Artículo 60 de la Facultad de Ingeniería, y en caso de que la respuesta sea afirmativa, que indique la fecha a partir de la cual se considerará derogado dicho Artículo.

3º) Comunicar a la Facultad de Ingeniería que, teniendo duda el Consejo sobre la conveniencia de que se mantenga vigente el Artículo 60 del Reglamento de esa Facultad, ha resuelto pedir a la Comisión de Reglamentos un informe al respecto.

4º) Que la Comisión de Reglamentos investigue todos los antecedentes relativos a solicitudes de exención de derechos de exámenes de incorporación que fueron rechazadas por el Consejo Universitario.

ARTICULO 03

La Facultad de Ingeniería comunica que el señor José Luis Cabada Martínez presentó el día 8 del presente mes su examen de graduación, obteniendo la aprobación del tribunal Examinador por el desarrollo de la tesis "Estación de Filtración Rápida para la Ciudad de Guadalupe".

Se toma nota.

ARTICULO 04. El Secretario de la Facultad de Odontología, Dr. Enrique Capella, comunica que la Facultad acordó recomendar al Consejo Universitario que autorice al señor Marvin Calvo a matricularse en cuarto año sin haber aprobado todavía la asignatura de Química Biológica. Dicha matrícula, sugiere la Facultad de Odontología, podrá hacerse en todas aquellas materias de cuarto año que no interfieran con los horarios de las materias correspondientes a tercer año.

El Dr. Bolaños expresa que el asunto, que aparentemente pareciera de la competencia de la Facultad, debe ser objeto de resolución por parte del Consejo, ya que se trata de una ampliación de matrícula.

El señor Rector expresa que el plazo para ampliar la matrícula ya está vencido, y que por otra parte el señor Calvo debe haber sido aplazado por ausencias, a esta altura del año, en las materias en que pretende matricularse. El Decano Bolaños explica que es casi seguro que haya sido aplazado por ausencias en las materias teóricas de cuarto año, pero que podría tomar el curso de Clínica, pues en esta asignatura no ha perdido el curso.

En definitiva se acuerda: Autorizar la ampliación de matrícula solicitada exclusivamente en cuarto a Clínica de Cuarto Año.

ARTICULO 05. El Secretario de la Facultad de Pedagogía pide autorización al Consejo Universitario para que su Escuela admita la matrícula de una alumna oyente en el primer año. El señor Rector expresa que la admisión de oyentes ha quedado siempre a la resolución de los Señores Decanos, quienes pueden conceder la matrícula de acuerdo con las necesidades de espacio físico de su respectiva Escuela, pero que ahora se hace necesario complementar esa práctica con una nota del Decano al Departamento de Registro, en la que se haga constar la admisión de la matrícula del alumno oyente, a fin de que ese Departamento tome nota del ingreso del nuevo alumno, quien debe, además, someterse al examen médico.

Se acuerda comunicar a la Facultad de Pedagogía que la matrícula de la alumna oyente a que se refiere este Artículo, podrá autorizarse siempre que se observe el trámite que señala el Señor Rector.

ARTICULO 06. El señor Abraham Amaya Ruiz, estudiante salvadoreño, expone que hace algún tiempo se encuentra en estudio de la Escuela de Derecho la solicitud de revalidación de estudios que oportunamente presentó al Consejo Universitario. Desea que se le permita matricularse previamente, hasta tanto la Facultad de Derecho no resuelva definitivamente su caso:

Se acuerda:

1º) Autorizar la matrícula provisional que solicita el señor Amaya, siempre que este último pruebe fehacientemente que estuvo matriculado en el presente curso de 1956 en la Universidad de El Salvador, y que por lo tanto se trata de una transferencia de matrícula.

2º) Cumplido ese requisito el señor Amaya podrá matricularse provisionalmente en las materias que le indique el Decano de la Facultad de Derecho.

ARTICULO 07. Se aprueban los siguientes nombramientos y traslados del Departamento de Publicaciones y Biblioteca:

1º Se traslada a la señorita Odilie Carvajal Ávila, Oficial 3ª, a la Sección de Consulta, como Oficial 2ª.

2º Se traslada a la señorita Ana Catalina Pérez Trejos Oficial 3ª, a la Sección de Catalogación a la Sección de Canje, como Oficial 3ª.

3º Se nombra al señor Efraín Arguedas Vicenzi como Oficial 3º del Departamento de Biblioteca, en sustitución de la señorita Carvajal.

4° Se nombra a la señorita Zelmira Bustamante Guerrero como Oficial 3ª de la Sección de Catalogación, en sustitución de la señorita Ana Catalina Pérez Trejos.

Los nombramientos y traslados anteriores rigen a partir del 8 del presente mes.

ARTICULO 08. La Facultad de Odontología remite la siguiente terna para nombrar profesor titular de la cátedra de Bioquímica:

Dr. Rafael A. Cartín Montero

Dr. Ramón García Valverde

Dr. Eduardo Carrillo Echeverría

Se toma nota y se acuerda votar la terna transcrita en la próxima sesión.

ARTICULO 09. Se nombra al señor Dr. Álvaro de la Cruz Martínez como profesor encargado de la cátedra de Propedéutica Clínica de la Facultad de Odontología por un término de dos meses, mientras se abre el concurso de antecedentes para nombrar profesor titular.

ARTICULO 10. Se acuerda nombrar al Prof. Edgar González como delegado de la Universidad ante la Comisión Especial integrada por los organismos administrativos, e instituciones autónomas que intervienen en la tramitación de becas para realizar estudios en el exterior.

ARTICULO 11. El Jefe del Departamento de Registro, Lic. Oscar Chaves, comunica que la Oficina a su cargo está dispuesta a prestar toda su colaboración para llevar adelante el estudio sobre las necesidades del país en las diferentes ramas profesionales que le encargara el Consejo en su sesión ordinaria anterior.

Se toma nota.

ARTICULO 12. El Lic. Wilburg Jiménez Castro, Director General de Estadística y Censos, remite al Consejo el proyecto de Traslado e Instalación en Costa Rica del Curso Centroamericano de Formación Básica en Estadística, preparado por el Instituto Interamericano de Estadística.

Se acuerda encomendar al Prof. Zúñiga la elaboración de un informe sobre las obligaciones que podrá asumir la Universidad en relación con el proyecto referido.

ARTICULO 13. El Conservatorio de Música remite al Consejo la siguiente terna para nombrar al profesor suplente de estética:

Lic. Héctor Marín F.

Prof. Juan de Dios Pérez O.

Prof. Carlos Cambronero Vargas.

Se toma nota y se acuerda votar la terna trascrita en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 14. El Director del Conservatorio de Música, Prof. Aguilar Machado, informa que uno de los pianos se encuentra en ruina total, ya que no resiste ni siquiera una reparación, por lo que solicita que sea reemplazado ese instrumento.

Se acuerda encargar al Secretario General que converse con el Prof. Aguilar Machado para que informe con posterioridad al Consejo sobre este asunto.

ARTICULO 15. El señor Rector informa que ha recibido una comunicación del Director del Punto Cuarto en Costa Rica, señor Peter Moncry, expresándole que según instrucciones que ha recibido de Washington, el I. C. A. mantiene la asignación de ¢100.000 para financiar un plan de cooperación técnica y educacional con la Universidad de Costa Rica, dentro de los nuevos objetivos fijados por las oficinas de Washington, sea, en los campos de educación vocacional y desarrollo económico. El señor Moncry sugiere que las dos comisiones nombrada por el Consejo Universitario en cada una de las ramas indicadas, preparen en líneas generales un programa a desarrollar para que sea sometido a su estudio.

Se acuerda transmitir a las comisiones referidas las peticiones del Director del I. C. A. con el ruego de que inicien con la mayor brevedad el estudio que se les encargara anteriormente y se pongan luego en contacto con el Sr. Moncry debiendo luego informar al Consejo en especial sobre las sumas que la Universidad debe incluir por el Proyecto de su presupuesto de 1957.

ARTICULO 16. El Sr. Fernando Ortiz comunica que hace algún tiempo el Consejo Universitario contestó a una solicitud suya para que se le permitiera tomar en arriendo la Clínica Médico Veterinaria, expresándole que esta había sido suprimida, por el Conejo y que el local de la Clínica sería ocupado por la Radio Universitaria. Como los estudios de la radiodifusora serán trasladados a otra parte, formula de nuevo su solicitud anterior. Manifiesta también el Dr. Ortiz que desea conocer la fecha en que podría reiniciar sus funciones como Regente de la Clínica y como profesor de las cátedras que, como aquella, fueron suspendidas por el término de este año. Asimismo informa que muy pronto se reunirán en Tegucigalpa los Ministros de Agricultura de Centro América, y que en este evento se discutirá la posible creación de la Facultad de

Medicina Veterinaria y Zootecnia de Centroamérica y Panamá, asunto para el que ha sido nombrado delegado permanente de la Universidad. Desea, por lo tanto conocer las posibles anuencias de la Universidad para que él pueda realizar ese viaje.

Se acuerda: 1° que el Dr. Ortiz utilice temporalmente, mientras no sea indispensable para la institución, el local de la Clínica Veterinaria. Se le hace saber que en los próximos meses, y en motivo de la llegada de los profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, se necesitará dicho local.

2° Consulta oficialmente a la Facultad de Agronomía, sobre la suerte que deberá correr la Clínica Veterinaria y las cátedras que anteriormente estaban a cargo del Dr. Ortiz de acuerdo con los planes de la Facultad, y sobre la necesidad que exista de mantener esas actividades desde el punto de vista de la profesión agronómica.

3° Pagar los gastos de pasaje y permanencia del Dr. Ortiz en Honduras, con el fin de que asista a la reunión de Ministros de Agricultura de Centro América, en la que se discutirá la posible creación de la Facultad de Medicina Veterinaria del Istmo.

ARTICULO 17. Se acuerda pasar en estudio a la Comisión de Planes de Estudios y Programas los prerequisites aprobados por la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 18. La Comisión de Planes de Estudios y Programas presenta el siguiente informe:

“N° -Sg-245-56

San José, 7 de mayo de 1956

Señor Lic. Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica
Su Despacho
Distinguido señor Rector:

Los suscritos, miembros de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, elevamos, por su medio, a conocimiento del Consejo Universitario el informe relacionado con el Proyecto de Pre-requisitos elaborado por la Facultad de Ciencias para la Sección de Microbiología de la misma.

1°. En general, nos parece que el señalamiento de pre-requisitos es asunto técnico de la responsabilidad principal de las Facultades.

2°. Por ese motivo aprobamos el Proyecto que al respecto presentó la Facultad de Ciencias a consideración del Consejo, pero nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

a) Nos parece muy rígido el sistema. Cada asignatura debe tener como pre-requisitos únicamente a buena comprensión de ella. Comprendemos la intención que ha guiado a la Facultad al elaborar el Proyecto en referencia evitar en lo posible situaciones escolares irregulares que a veces entorpecen la enseñanza y el funcionamiento administrativos de la Escuela. Sin embargo, no conviene tomar posiciones extremas, las cuales pueden ser causa de perjuicios por el momento imprevisibles.

b) Nos hemos planteado las siguientes preguntas Anatomía es pre-requisito indispensable de Protozoología o pueden impartirse independientemente? Física General es pre-requisito indispensable de Fisiología General?

3°. El sistema de pre-requisitos que aprueba el Consejo para ponerlo en práctica durante el curso lectivo de 1956 deberá ser revisado al modificarse el Plan de Estudios con motivo de la inclusión de los cursos de Estudios Generales.

4°. La Facultad propone algunas medidas complementarias para regularizar los registros académicos de sus alumnos. Cualquier esfuerzo ordenador que realice una Facultad debe merecer nuestro apoyo. Sin embargo, la disposición para que un alumno que pierda una asignatura se matricule en ella de primero en el curso siguiente debe tener un carácter permanente. Nos mueve a hacer este comentario el hecho de que se recomienda solo para los cursos 1955-56. Varias Facultades como la referida en el sentido que se sugiere. Sin otro particular nos suscribimos del señor Rector muy atentos y seguros servidores.

f) Dra. Gamboa A. f) Prof. José Trejos f) Enrique Macaya
f) Prof. Carlos Monge A.”

Se acuerda transmitir las observaciones de la Comisión de la Facultad de Ciencias, con el objeto de conocer su opinión al respecto.

ARTICULO 19. El señor Rector da lectura al siguiente documento:

“San Salvador, Centro América, 2 de mayo 1956
Señor Secretario de la
Universidad de Costa Rica
San José, Centro América
Señor Secretario:

Por su digno medio me es grato manifestar a la Honorable Junta Directiva de esa Universidad, que la Oficina Centroamericana está vivamente interesada en conocer las actividades que ustedes desarrollan, con el objeto de hacer un estudio sobre las posibilidades de coordinar y unificar aquellas labores de

carácter centroamericanista, que puedan servir como medios idóneos para vincular íntimamente a los pueblos de los Estados Miembros de la Odeca. En tal virtud ruego la valiosa colaboración de Ustedes con el objeto de establecer relaciones de intercambios y cooperación sobre los trabajos que ustedes efectúan, que puedan ser de interés a la vida y a la cultura centroamericana.

Anticipando a Ustedes las gracias por su amable intención, me es grato expresarles las muestras de consideración y aprecio.

f) J. Guillermo Frabanino. Secretario General.

El señor Rector expresa lo que se solicita es una declaración general de cooperación con el sistema de la Odeca propone.

El Profesor Monge sugiere que se haga mención, al contestar a la Odeca, de la existencia del Consejo Superior Universitario de Centro América.

El Lic. González considera necesario referirse a esos esfuerzos anteriores, que tuvieron el apoyo entusiasta de la Universidad de Costa Rica, que es la única que trabajó en forma efectiva por una unificación de los planes estudios de las Universidades Centroamericanas.

Se acuerda acoger las sugerencias de los Profesores Monge y González e incluirlas en la comunicación que se dirija al Secretario General de la Odeca manifestando el apoyo que la Universidad prestará a la labor que se propone realizar ese organismo internacional.

Se acuerda también dirigirse a las Universidades Centroamericanas refiriéndose de esta comunicación, y preguntándoles si no creen necesario activar con ese motivo las labores del C. S. U. C. A.

ARTICULO 20. El señor Ministro de Gobernación y Policía Lic. Fernando Volio Sancho, remite al Consejo la siguiente comunicación:

“San José, 4 de mayo de 1956
Señor don Rodrigo Fournier
Oficial Mayor de la Rectoría Universidad de
Costa Rica – Pte.
Estimado señor:

Tengo el gusto de acusar recibo de su atenta nota N° O. M. –357-56 de fecha 27 de abril próximo pasado.

Sobre el particular y complaciendo los deseos del Consejo Universitario, que se sirve transmitirse, manifiesto a Ud. que el Gobierno no ha concretado todavía,

en un plan que pudiera estimarse final, su proyecto para instalar y operar, con fines eminentemente educativos y culturales, una estación televisora.

Precisamente, deseoso de obtener, en esas delicadas materias, el asesoramiento que necesita, el Gobierno, por medio del Ministerio de mi cargo, celebró hace algunos meses con la UNESCO un Acuerdo Básico de Asistencia Técnica que prevé el envío a Costa Rica por parte de la UNESCO, de dos expertos, uno en composición de programas y adiestramiento de personal y otro en la instalación de la planta de televisión y sus equipos.

El técnico que se encargará de lo tocante a programas y personal es el Dr. Erick Klass De Vries, quien llegó al país hace aproximadamente un mes y desde entonces ha estado laborando en los asuntos de su especialidad.

El otro experto vendrá a Costa Rica posiblemente en el mes de setiembre del año en curso.

Asimismo el Acuerdo contempla la concesión de dos becas para estudios de televisión en el extranjero.

Una de las primeras medidas aconsejables por el Dr. De Vries, fue la constitución de la Junta a que se refieren mis oficios Nos. 02962 dirigidos al señor Rector de la Universidad de Costa Rica, Lic. don Rodrigo Facio.

Dicha Junta es la llamada a estudiar y proponer las bases fundamentales par la operación de la estación televisora.

En cuanto a la orientación general de la televisora y la legislación que se piensa dictar al respecto, es también muy grato decirle que deseamos servirnos del maravilloso instrumentos de difusión de las ideas, que es la televisión, para llevar a cabo una vasta obra de cultura general, procurando a la vez que las transmisiones proporcionen al público recreación sana y variada. Como no escapará al ilustrado criterio del Consejo, el estatuto legal a que se ajustará el plan habrá que elaborarlo según lo que resultó más conveniente, si bien el Poder Ejecutivo estima necesario que la entidad que se ocupe de dirigir y manejar la estación televisora del Estado, disponga de suficiente autonomía y cuenta con la representación en primer término, de la Universidad de Costa Rica y del Ministerio de Educación.

El instituto de T. V. tendrá su Junta Directiva y Gerencia a las que serán nombradas oportunamente. La Junta o Comisión que estamos formando ahora para el trabajo de programas y personal, podría ser otro de los órganos de dicho instituto. La ley que se dicta en el futuro determinará estos y otros aspectos del funcionamiento de la televisión en el país.

Espero haberle dado todos los informes solicitados por el Consejo; no obstante, me será muy grato completarlos con los demás que concretamente se me indiquen.

Saluda a Ud. y se suscribe su muy atento y obsecuente servidor.

f) Fernando Volio Sancho.
Ministro de Gobernación.”

El señor Rector expresa que la carta anterior da una idea, aunque general y vaga, sobre la forma de organización de la estación televisora del Estado, y sobre la posible promulgación de un estatuto que le sirva de fundamento legal. Considera conveniente, en consecuencia, que la Universidad nombre dos delegados a la Comisión integrada por el Ministerio de Gobernación. Dichos delegados irán con instrucciones expresas de lograr que sea la Universidad la que llegue a tener en sus manos la dirección de la estación televisora. Esta tesis no es desconocida por el Gobierno, pues como criterio personal suyo, tuvo oportunidad de exponerla en círculos oficiales. Para la opinión pública, la mejor garantía de que la estación televisora tendrá fines culturales exclusivamente, lo constituye el hecho de que la Universidad participe en su planeamiento y dirección. Es la única manera de evitar suspicacias. Debe quedar muy en claro que la institución no se prestará a dar apariencia a alternativas que la Universidad no está dispuesta a aceptar.

Pero, en ningún modo, puede negarse a prestar su colaboración, inclusive por razones estratégicas, pues no es raro que cuando vengan las críticas, la única salida que tenga el Gobierno sea la de darle la estación televisora a la Universidad. La fundación de un instituto implica gastos, problemas de organización y personal. La Universidad cuenta con una organización bien estructurada y no se le será difícil encontrar el personal idóneo.

La Dra. Gamboa manifiesta que no está de acuerdo con lo que propone el señor Rector. El nombramiento de delegados implicaría una aprobación tácita de los planes del Ministerio de Gobernación. Es raro que sea el Ministerio de Gobernación el que intervenga en este asunto, cuando, tratándose de una actividad cultural, sería más lógico que el proyecto hubiera sido propuesto por el Ministerio de Educación. El pronunciamiento reciente de la Corte Suprema de Justicia dejó sentada la tesis de que no se puede poner a funcionar la estación televisora del Estado, sin que exista una ley que autorice al Gobierno para ese efecto. Pero el Ministerio de Gobernación ya ha traído los expertos, sin que todavía se haya dictado la ley. La tesis del Rector es la que debe comunicarse al Ministerio de Gobernación, sin que haya necesidad de nombrar delegados: la organización de la estación televisora no corresponde al Gobierno, sino a la Universidad.

El Dr. Bolaños expresa que si existe la seguridad de que la institución se puede hacer cargo de la tarea de organizar y dirigir la estación televisora, que se diga eso claramente al Gobierno y que la reglamentación quede en manos de la Universidad.

El Dr. Wender sugiere una posible conciliación. Que la Universidad nombre observadores, y no delegados a la Comisión. Su idea es que no se rompa de antemano el contacto y la posible participación de la Universidad en el planeamiento y dirección de la estación televisora. Lo que pide el Dr. Bolaños es excesivo, en cambio, la tesis del señor Rector es más moderadora. No es de extrañar que sea el Ministerio de Gobernación el que intervenga en este asunto, por estar bajo la dirección de esa dependencia las comunicaciones de los telégrafos y la radio.

El Prof. Trejos manifiesta que el Gobierno parece no tener idea de lo que quiere hacer. Lo único que está en claro es que va a crear una estación televisora del Estado.

El nombramiento de delegados lo ha pedido el experto holandés señor De Vries, quien se encuentra confuso, sin saber qué hacer, pues es técnico en programación, en dirección artística, no en dirección administrativa.

Tiene conocimiento de que el señor De Vries está decepcionado y desorientado, pues se le hizo venir al país antes de tiempo.

Ante esa situación, qué podrán hacer los delegados que nombre la Universidad?

Su posición sería muy comprometida; no podrá tratar asuntos administrativos, ni podrán formular recomendaciones sobre programas.

El Lic. González expresa que mientras no esté definido el estatuto legal de la televisión, todo paso que se dé, será en falso. Si se trata de establecer un monopolio del Estado, desde ahora se declara opuesto al proyecto. Sin una definición clara de ese problema, no puede dar su voto. Pareciera que el Gobierno no tiene ningún criterio al respecto; por lo menos no lo expresa. La mejor política es no mezclarse en un asunto confuso, y que tantas críticas ha provocado en la opinión pública. Se inclina porque se envíe una contestación atenta al Ministerio de Gobernación, y que se le diga que tratándose de un asunto poco definido, la Universidad prefiere abstenerse de colaborar.

El señor Rector expresa que ha procurado siempre, como norma de actuación del Consejo, en asuntos que se consideran delicados, obtener la unanimidad.

Por eso, ante lo expresado por algunos compañeros, prefiere ceñirse a la tesis de no enviar delegados a la Comisión propuesta por el Ministerio de Gobernación.

No implica esto renuncia a sus puntos de vista personales.

El Prof. Zúñiga expresa que le preocupa que la Universidad se encastille en una actitud negativa. Tal vez podría hacerse una consulta concreta sobre programas al Ministerio de Gobernación. Lo importante sería no dar la impresión de que la Universidad se niega a prestar su ayuda en un asunto de índole cultural.

El Prof. Monge expresa que está de acuerdo con el Lic. González en que existe el peligro de que la Universidad se vea arrastrada al centro mismo de la polémica que ha provocado la posible creación de una estación televisora como monopolio del Estado. Otra sería la situación si esa planta fuera a operar bajo la dirección de la Universidad. La televisión ha venido a construir un verdadero problema para la moral pública en México y Cuba. La Universidad debe hacer lo posible para que no se convierta en un monopolio del Estado. Pero vista la indefinición con que plantea el Gobierno las cosas, cree que lo más prudente es abstenerse de participar en la Comisión propuesta.

En definitiva se acuerda:

Contestar al Ministerio de Gobernación expresándole que la Universidad reconoce el enorme valor de la televisión al servicio de la cultura, pero que prefiere no participar en las labores de programación de la estación televisora del Estado, hasta tanto no sean definidos más concretamente los puntos fundamentales del proyecto.

ARTICULO 21. El Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina remite la siguiente comunicación.

“3 de mayo de 1956

Señor Rector:

Me es grato informar a Ud. que el 29 del presente llegará a México el Rector de la Universidad de Chile y Presidente de nuestra organización, Prof. don Juan Gómez Millas.

Con motivo de esta visita estimo oportuno y conveniente una reunión de nuestro Consejo Ejecutivo para tratar algunos asuntos particulares en relación con la Unión, especial acerca de la próxima Asamblea General que de conformidad con lo acordado en Santiago, deberá llevarse a efecto en Río de Janeiro bajo los auspicios de la Universidad de Brasil, el año próximo.

En consecuencia, me es altamente honroso convocar a Ud. para el miércoles 30, a las 11 horas, en esta Ciudad Universitaria de México, en el domicilio de nuestra organización, con el propósito señalado.

Atendida la limitación de nuestros recursos financieros, la Unión solamente podrá cubrir los gastos de permanencia de los miembros del Consejo por los días que dure la reunión.

Agradeciéndole su respuesta, me suscribo de Ud. muy atentamente,

f) Guillermo Coto Conde Srio. General.”

Se acuerda remitir por escrito al señor Coto Conde las ideas de la Universidad de Costa Rica sobre la próxima Asamblea General que se celebrará en Río de Janeiro.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a una comunicación que recibió del Presidente de Stanton Robbins f C°, una oficina de turismo y recreación, en la que le expone un plan completo de excursión a Europa, que dicha casa le ha venido poniendo en práctica, en especial con estudiantes y profesores universitarios. La Universidad de Puerto Rico ha aprovechado ese plan en los últimos cinco años, en grado tal, que el Rector Benítez considera que estos viajes han tenido tanto éxito, que ya son parte del currículo de la Universidad.

Se acuerda: Encargar al señor Rector el estudio del plan de viajes que propone Stanton Robbins f C°, y su posible aprovechamiento por parte de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 23. El Director de la Radio Universitaria comunica al Consejo que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el Instituto Costarricense de Electricidad, suministraron gratuitamente, por su orden, la instalación de un transformador y 90 metros de cable de aluminio para antena. Sugiere que el señor Rector se dirija al Superintendente General de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, señor Claudio Alpízar, y al Director del Departamento Financiero del I.C.E. , señor Nicolás Peña, dándole las gracias por su generosa actitud.

Así se acuerda.

ARTICULO 24. Se acuerda enviar copia a todas las Escuelas del ofrecimiento que hacen las Naciones Unidas de becas de pasantía para estudiantes en el año 1956.

ARTICULO 25. Se acuerda consultar a la Unesco sobre el estado en que se encuentra la tramitación de la beca de la señorita Hilda Chen Apuy.

ARTICULO 26. Se encarga al Señor Secretario General, Prof. Monge, organizar una conferencia que dictará en el Paraninfo de la Universidad el intelectual peruano Luis A. Sánchez, sobre el tema “La Universidad Latino-Americana Contemporánea”. Se señala como posible fecha del evento cultural antes mencionado el sábado 19 de mayo.

ARTICULO 27. Se autoriza al antropólogo mexicano, José Martín para que dicte una conferencia en la Facultad de Filosofía y Letras sobre “Música Indígena”.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría General para que pague al señor Martín la suma de \$30. ⁰⁰ por su conferencia.

ARTICULO 28. Reciben las Facultades de Odontología, Agronomía, Ingeniería y Farmacia, las observaciones que formula el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez, sobre la concordancia de los reglamentos de las citadas escuelas en relación con el nuevo Estatuto.

ARTICULO 29. El Prof. Zúñiga se refiere a la acepción que da el Reglamento de su Escuela, a las palabras “Departamento” y “Sección”. Conviene aclarar esa terminología en relación con el Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras y el nuevo Estatuto, para evitar posibles confusiones. El señor Rector sugiere que se integre una comisión compuesta por el Prof. Zúñiga, el Dr. Bolaños y él, para que estudie este asunto.

Así se acuerda.

ARTICULO 30. Se autoriza a la Facultad de Pedagogía para que organice una conferencia que dictará el Dr. Antonio Jaén Morante sobre “El Arte en el Ecuador”. La Conferencia referida se llevará a cabo en el Paraninfo de esa Escuela el 24 de presente mes.

ARTICULO 31. Se autoriza al Secretario y a la Oficina Primera de la Escuela de Pedagogía para que asistan al curso de Administración Pública que se dicta en la Esapac bajo los auspicios de la Oficina del Servicio Civil.

A las veintidós horas se levantó la sesión.